

RESOLUCIÓN 178-05-CONATEL-2006

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SNV), y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del título habilitante para la operación de una red privada otorgado a favor de SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SNV). Las características técnicas del contrato son:

**MEMORIA TÉCNICA DE SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SNV) PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO PARA LA OPERACIÓN DE UNA RED PRIVADA**

**ANTECEDENTES**

- Solicitud presentada por el SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SNV) a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones con trámite 2214 del 19 de Mayo de 2005 para que se le otorgue el permiso para la operación de una Red Privada.
- Publicación de los datos generales de la solicitud por parte de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones en la WEB por un período de diez días a partir del 25 de Mayo de 2005.
- Publicación de la solicitud presentada por el SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SNV) en los diarios "El Comercio" y "Hoy" el 6 de Junio de 2005.
- Memorando DGGER-2005-0764 del 15 de Agosto de 2005, perteneciente a la Dirección General de Gestión del Espectro Radioeléctrico, en el que se indica que se ha tomado conocimiento de la solicitud de registro de sistemas de Espectro Ensanchado correspondiente a la solicitud de permiso de operación de Red Privada del SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SNV) y que se ha comunicado al solicitante el requerimiento del permiso indicado previo al registro.

**INFRAESTRUCTURA:**

- Sistema Satelital, VSAT (servicio fijo y móvil por satélite Tx 5850 - 6425 MHz , Rx 3625 - 4200 MHz), a través del satélite INTELSAT 901.

**UBICACIONES DE LAS INSTALACIONES A CONECTAR:**

- UBICACIÓN 1: J. Zaldunbide N24-652 y Miravalle, La Floresta, Quito, Ecuador; (78° 28' 42.5" W; 0° 12' 11" S).
- UBICACIÓN 2: SNV Netherlands (Servicio Holandés de Cooperación al Desarrollo, La Haya, Países Bajos) .

**ENLACE SATELITAL:**

- UBICACIÓN 1 - UBICACIÓN 2.

**CARACTERÍSTICAS DE LA ESTACION TERRENA:**

- DE LA UBICACION 1:
  - Diámetro: 2,4 m.
  - Angulo de elevación: 47,3 °
  - Ganancia de la antena: 41,4 dBi

Esta red será utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas, y no podrá sustentar bajo ninguna circunstancia la prestación de servicios a terceros.

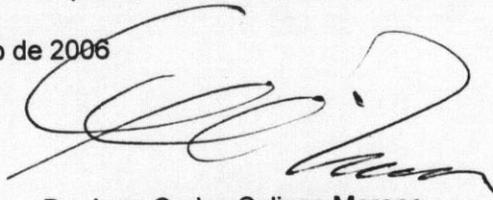
**DURACIÓN DEL PERMISO:** De acuerdo al artículo 7 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas es de 5 (cinco) años.

**DERECHOS DE PERMISO:** De acuerdo al artículo 15 del Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas, el valor por derechos de permiso es de 500 USD (QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

**NOTA:** En consideración a lo establecido en el Reglamento para el otorgamiento de títulos habilitantes para la Operación de Redes Privadas y de acuerdo a lo descrito en el presente informe técnico, se ha llegado a determinar que no existe impedimento alguno para que el CONATEL pueda autorizar al SERVICIO HOLANDES DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (SNV) el permiso para la operación de una Red Privada, siempre que ésta sea utilizada en exclusivo beneficio del solicitante, para conectar las instalaciones mencionadas.

Este informe es emitido bajo la responsabilidad de quienes lo suscriben.

Dado en Quito, 16 de febrero de 2006



Dr. Juan Carlos Solines Moreno  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL